

## FORMACION EN ETICA Y DD.HH EN CARABINEROS DE CHILE.

### UNA PROPUESTA INTEGRAL

03.12.2020

ORG. POR UNIVERSIDAD CATOLICA. CENTRO POLITICAS PUBLICAS

El día 03 de Diciembre 2020 organizado por el Centro de Políticas Publicas de la Universidad Católica se realizó vía on line el Seminario “Ética y DD.HH en Carabineros de Chile, una propuesta integral,” donde los panelistas analizaron los temas en cuestión y en el cual se expresaron contenidos en relación a Carabineros que distan mucho de la realidad.

Ello no ha impulsado a analizar algunos temas tratados y explicar cual es la verdad desde un punto de vista de quienes han integrado la Institución y que a pesar de estar en situación de retiro están en condiciones de ajustar sus expresiones a que realmente ha sido Carabineros en su historia y en el cumplimiento de sus diferentes roles.

Nos ha quedado la impresión que muy poco conocimiento de lo que realmente es Carabineros, su doctrina, sus fortalezas y debilidades y más que todos muchas expresiones solo corresponden a una rutina que se ha hecho fuerte por grupos que más que fortalecer para mejorar su misión la tratan de destruir.

Tampoco se aprecia una real defensa, por quienes tienen la obligación de conocer en detalle su historia y la forma en que se ha ido construyendo su doctrina y hoy están obsesionados por la supremacía de los DD.HH.

A continuación detallaremos algunos temas:

**TEMA: No 1.-** *El Carácter Militar es un referente doctrinario atendida la formación, disciplina, jerarquización, profesionalismo e historia de la Institución e implica, además, una exteriorización uniforme plenamente identificables para la ciudadanía. Doctrinariamente por lo tanto, en Carabineros de Chile su Carácter Militar, **no trasciende al ámbito de las planificaciones, operaciones y procedimientos policiales**; sólo tiene efecto en el funcionamiento de la Institución como sistema, condicionando las relaciones **al interior de ella y sólo**, para otorgarles un sello de continuidad, homogeneidad, unidad de criterio y honor, propias de las instituciones alejadas y ajenas a las contingencias y vicisitudes de las dinámicas sociales de los países **y nunca extensivo** a sus relaciones con la*

*comunidad ya que en este caso lo que prevalece, es su carácter esencial; el “Social de Policía”. Todo lo que se diga en contrario, es parte de un discurso sesgado que carece de sustento real o sencillamente falaz.*

*La Disciplina de carácter Militar que se deriva de aquella calidad profesional, en Carabineros de Chile “**sólo regla las relaciones entre sus miembros**”, en consecuencia, nada tiene que ver con las funciones que desarrollan en su condición de “servidores públicos”.*

*Quienes plantean lo contrario sólo buscan atacar sin base, uno de los pilares fundamentales en que se ha sustentado la Institución para cimentar su señera trascendencia en la historia del país y su prestigio, más allá de sus fronteras.*

*La disciplina de carácter militar ha sido una de las grandes fortalezas de Carabineros que le permito actuar siempre con cohesión y con criterios uniformes, aun en lugares muy apartados y aunque saben que es muy difícil que puedan ejercer algún tipo de control sin aviso previo.*

*La disciplina militar es la gran fortaleza de Carabineros que permite que el Carabinero ha pesar de la falta de control por su dispersión en el país actué siempre igual y cumpliendo siempre estrictamente su función.*

*Asimismo el hacer ineludible en toda situación de emergencia ( incendios, terremotos, inundaciones, temporales, pandemia) no se ve alterado por el carácter militar, todo lo contrario esa formación permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de la misión.*

*De igual forma este carácter militar no altera la permanente colaboración hacia los Municipios, Juntas de vecinos, atención de partos, reencuentros familiares, campañas de tránsito en escuelas Urbanas y rurales, el trabajo del laboratorio de Criminalística, Siat, O.S 7, Perros Policiales, comisaría virtual, etc.*

**TEMA No 2** Carabineros desarrolla en la actualidad más de 245 funciones derivadas de la demanda impuesta por leyes comunes y especiales y

más 29 procedimientos policiales por minuto, lo que genera que en forma casi permanente, cada vehículo policial al momento de salir al servicio mantiene no menos de 3 procedimientos pendientes y que, al ser atendidos, no menos del 60% obedece a situaciones de prioridad o gestión policial.

A esta sobredemanda histórica se agregan las medidas de protección y cautelares sobre las cuales resulta prácticamente imposible ejercer controles o fiscalizaciones eficaces (por ejemplo, arrestos domiciliarios nocturnos, prohibición de acercarse a las víctimas o un supermercado o, pretender que en los temas de violencia rural se decreta como medida de protección la vigilancia de plantaciones forestales u otras instalaciones de una extensión de miles de hectáreas).

Se suma a lo anterior más 1.400.000 órdenes judiciales anuales (citaciones, notificaciones, lanzamientos, embargos, arrestos, etc). Se debe mencionar también el control de penas sustitutivas donde a Carabineros se le entrega obligación de controlar.

A lo anterior debemos sumar las horas destinadas a las patrullajes preventivos, ya sea de infantería, a caballo, en vehículos y también por aire.

Hay una acción permanente de control de frontera, donde en oportunidades debe realizar también la función de Policía internacional, Sag, y Aduana.

Finalmente hay que mencionar la labor investigativa que con el 07% de su dotación da cumplimiento alrededor del 50% de las Ordenes de Investigación que emanan de los Tribunales o las Fiscalías. Aquí se destaca la labor de la Siat, Búsqueda de Vehículos y Personas, O.S.9 Os.10, Gope, Y O.S.7

TEMA 3: En especial a partir del “estallido social!” han aparecido en los medios de Comunicación Social, en las RR.SS muchas críticas a Carabineros, entre ellas incluso de Académicos que se se han expresado en foros y eventos, sin embargo por lo que expresan demuestran gran desconocimiento de lo que realmente es Carabinero como Institución.

No conocen sus fortalezas ni debilidades y cuales son sus limitaciones para cumplir su misión. Parten de la premisa que Carabinero cuenta con todos los recursos necesarios y que no tiene limitación alguna.

Se critica mucho la falta de preparación y o las deficiencias en su formación, en circunstancias que ella es producto de la sobredemanda de servicios y la falta de incentivos para postular a esta carrera.

En los medios ha sido difundida la declaración del ex ministro del Interior Gonzalo Blumel quien manifestó que a raíz del “estallido social” fue necesario solicitar a carabineros que acortara los periodos de formación para tener mayor dotación de personal en la calle y que aumentara la dotación de las unidades de

control del orden público en circunstancias que estos no tenían la preparación ni certificación para ese cometido.

Queda la impresión que estas críticas solo tiene un sesgo ideológico, inspirado por teorías pre juiciosas que ignoran el verdadero origen y desarrollo del Carabinero.

#### TEMA 4

Da la sensación escuchando a los expositores que Carabinero nunca se ha preocupado de la ética y de los DD.HH, en circunstancias que por el contrario el gran prestigio de Carabineros es que ha sido una Policía que se ha caracterizado su gran pundonor, su incorruptibilidad, y su apego a las normas establecidas.

Ejemplos hay muchos en el extranjero se recomienda a los turistas que visitan Chile tengan cuidado jamás ofrezcan sobornos o coimas a un Policía Chileno, lo mas posible si lo hacen es que sean detenidos. A los cruceros que visitan Chile como a los Barcos de Guerra de otros países antes de bajar a tierra una de las principales recomendaciones es precisamente su forma de comportamiento si se encuentran involucrados en algún hecho policial

La doctrina Institucional se define como “ El conjunto de normas y principios, creídos, aceptados y enseñados que regulan la actividad policial manteniendo la continuidad y uniformidad en su accionar”.

El gran principio que ha estado presente desde su fundación y que se enseñan en profundidad es el principio DE LA LEGALIDAD”, es decir todas las actuaciones del Carabineros deben cumplirse dentro de la norma que establece la ley y ello implica su relación con la comunidad, ya sea como víctima o victimario.

Este principio es que mas se ha repetido en las diversas normas, circulares, procedimientos que durante toda sus existencia se han publicado y difundido.

Aso por ejemplo la circular No 1 de mayo 1930, publicada en el Manual de Carabineros establecida: No 6 “ procedimiento en el servicio y trato con el público” lo siguiente entre muchas otras normas sobre lo mismo “ Sus principales armas deben ser la persuasión y la fuerza moral, teniendo presente que hay que respetar para que nos respeten y que no debemos ser temidos sino por los malhechores y enemigos del orden.”

Si se revisan los Boletines Oficiales y posteriormente los Boletines de instrucción se podrá constatar que por siempre la gran preocupación del mando institucional fue el buen trato con el público, con los detenidos y en general el acatamiento a las normas legales y administrativas.

Por lo demás en la formación del Carabinero los ramos de mayor preponderancia y coeficiente siempre han sido los ramos de Derecho y además dictados por eminentes Catedráticos universitarios y de las principales Universidades del país.

Otra demostración de ello es la preocupación por la situación irregular de los menores de edad, creando el año 1962 el Escalón Femenino y el año 1963 la Fundación “Orden y Patria” siendo pionera en esta preocupación

TEMA 5: La experiencia histórica señala que todo intento por parte de estamentos políticos con sesgos ideológicos, por lo que eufemísticamente denominan “reforma”, “modernización” u otro adjetivo similar, de las instituciones fundacionales y permanentes del Estado, debe mirarse con mucho recelo y desconfianza.

Razones para ello hay muchas y el devenir de nuestro país está lleno de ejemplos de malas decisiones y peores experiencias. No es la ocasión de referirse a ellas ni menos buscar sus causas. Limitémonos a señalar que, en el fondo, se ha tratado de concentrar el poder total del Estado en unas pocas personas, rompiendo el necesario equilibrio que supone una democracia, cuyo éxito descansa, precisamente, en el equilibrio de los poderes y su correspondiente control entre

Hoy día y a raíz de lo que ha ocurrido con Carabineros, por circunstancias conocidas lo más importante para tener una Organización que atienda adecuadamente las necesidades del país es fortalecer a Carabineros desde un punto de vista de su Espíritu y su Voluntad para enfrentar los problemas y ejercer la función preventiva que es su esencia; pero también otorgando los medios adecuados y finalmente la legislación que proteja y defienda su accionar.

Mejorar la moral o reforzarla o fortalecerla significa el mejorar el sistema de salud para el Carabineros y su familia, cuya demanda se encuentra insatisfecha por falta de oferta, Reformar o mejorar su formación, sus capacitación, su reentrenamiento de tal forma que las horas dedicadas a la docencia realmente se cumplan y que el sistema permita un reentrenamiento o lo menos cada tres años.

Que el sistema de Bienestar deje de ser financiado por los propios Carabineros y que sea el estado sea el que realiza los aportes en materia de salud, y bienestar recreacional

LAS CONDES, 14 de Enero 2021.

GABRIEL ORMEÑO MELET  
MARIO MORALES MONDACA  
MANUEL GEBERT MORENO